

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-CRE 2021-2022-E02-LP**

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E02-LP RELATIVA A LA OBRA **REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN EN LA LOCALIDAD POZA RICA DE HIDALGO, MUNICIPIO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 21 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. GILBERTO RANGEL LINARES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**ANTECEDENTES**

1.- LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA CON RESPECTO AL SERVICIO DE AGUA, ES EL BAJO CONSUMO DE ÉSTA POR PARTE DE LA POBLACIÓN. ACORDE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, EL CONSUMO EFECTIVO (ENTREGADO EN TOMA) EN EL AÑO 2021 PARA EL SECTOR DOMÉSTICO, INCLUYENDO TOMAS CON MEDIDOR Y TOMAS CON CUOTA FIJA, ES DE 297.06 LTS/SEG. (9,368,084.16 M3/AÑO), EQUIVALENTE A UN CONSUMO PER CÁPITA A 139.7 LTS/HAB./DÍA, QUE SÍ BIEN SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS RECOMENDACIONES DEL DERECHO HUMANO AL AGUA, ESTE NIVEL NO ES EL ADECUADO PARA QUE LOS HABITANTES TENGAN UNA BUENA CALIDAD DE VIDA Y MUCHO MENOS SE ACERCA A LAS RECOMENDACIONES NORMATIVAS QUE AL RESPECTO SE TIENE.

ACTUALMENTE LA CIUDAD DE POZA RICA TIENE COMO ÚNICA FUENTE DE ABASTECIMIENTO LAS AGUAS SUPERFICIALES DEL RÍO CAZONES EN EL SITIO DENOMINADO "POZO DE LA BURRA", CONSISTENTE EN UN CANAL DE LLAMADA (TOMA DIRECTA) Y PLANTA DE BOMBEO. AUNADO A ÉSTO EL CONSUMO SE REDUCIRÁ EN LOS AÑOS SIGUIENTES, TANTO POR EL CRECIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN Y POR LA ACENTUACIÓN DE LAS CAUSAS QUE ORIGINAN LA PROBLEMÁTICA.

A PARTIR DE LA OBRA DE CAPTACIÓN Y HASTA LA PLANTA POTABILIZADORA EL AGUA ES BOMBEADA A TRAVÉS DE UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE 9 KILÓMETROS DE LONGITUD, EN UN DIÁMETRO DE 30 PULGADAS (INSUFICIENTE PARA EL GASTO REQUERIDO) Y CONSTRUIDA EN FIBROCEMENTO EN LOS AÑOS 70'S, POR LO QUE SE PRESENTAN CONSTANTES FUGAS; ADEMÁS, COMO LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN ES PARALELA A LA CARRETERA ESTATAL POZA RICA - PALMA SOLA, ÉSTA SE ENCUENTRA ALOJADA DENTRO DE PREDIOS PARTICULARES EN LA MAYOR PARTE DE SU LONGITUD, DETECTÁNDOSE VARIAS TOMAS CLANDESTINAS Y DIFICULTÁNDOSE SU REPARACIÓN TAMBIÉN, YA QUE SE REQUIERE PRIMERAMENTE SOLICITAR EL PERMISO DE LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS.

LO ANTERIOR SIGNIFICA QUE A NIVEL DE TOMA SÓLO SE RECIBE EL 73.00% DEL AGUA PRODUCIDA POR LA PLANTA POTABILIZADORA Y PARTE DE ESTE CAUDAL ES UTILIZADO POR EL SECTOR NO DOMÉSTICO 56.2% DEL CAUDAL ENTREGADO A LA PLANTA POTABILIZADORA. IMPACTANDO ASÍ DE MANERA NEGATIVA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, AL PRESENTARSE LAS SIGUIENTES REPERCUSIONES:

1) INCREMENTO DE LOS PROBLEMAS DE SALUD AL NO DISPONER DE AGUA POTABLE SUFICIENTE, YA QUE LA POBLACIÓN BUSCA OTRAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO PARA ATENDER SUS NECESIDADES; POR LO CUAL PUEDE UTILIZAR AGUA DE PIPA QUE NO ESTÁ POTABILIZADA Y EN OTROS CASOS PUEDÉN UTILIZAR AGUA ACARREADA DE LOS RÍOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA REGIÓN. EN AMBOS CASOS, SE PUEDE



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-CRE 2021-2022-E02-LP**

OCASIONAR LA TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES COMO: EL CÓLERA, OTRAS DIARREAS, LA DISENTERÍA, LA HEPATITIS A, LA FIEBRE TIFOIDEA Y LA POLIOMIELITIS, AFECCIONES CUTÁNEAS E INFECCIONES, ENTRE OTRAS.

OTRO RIESGO PRESENTE CUANDO HAY TANDEOS, LA GENTE ALMACENA AGUA EN TINACOS, BOTES Y OTROS CONTENEDORES DOMÉSTICOS, LOS CUALES PUEDEN SERVIR COMO LUGARES DE CRÍA DE ALGUNOS INSECTOS QUE PUEDEN SER PORTADORES Y TRANSMISORES DE ENFERMEDADES COMO EL DENGUE Y LA ONCOCERCOSIS.

2) INCREMENTO DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE ABANDONAN ACTIVIDADES ESCOLARES Y PRODUCTIVAS. ANTE LA NECESIDAD DE RECOLECTAR AGUA DE OTRAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL HOGAR.

POR OTRA PARTE, LAS PERSONAS AFECTADAS QUE SON ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DISMINUYEN SUS HORAS DE TRABAJO O EN ALGUNOS CASOS PIERDEN OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS, DEBIDO A QUE DEBEN INVERTIR TIEMPO EN BUSCAR Y ACARREAR AGUA DE OTRAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO.

3) INCREMENTO DE LA DESIGUALDAD SOCIAL AL CONCENTRARSE LA PROBLEMÁTICA EN LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES, DE MANERA GENERAL, LOS MÁS AFECTADOS POR LOS PROBLEMAS EN TORNO AL SUMINISTRO DE AGUAS SON LOS GRUPOS MÁS DESFAVORECIDOS.

**2.- EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE "CRÉDITO RECURSOS ESTATALES 2021" AUTORIZADO MEDIANTE EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021 QUE CELEBRAN BANOBRAS EN CALIDAD DE ACREDITANTE Y EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONSIDERADOS EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) CON NÚMERO SSE/D-0727/2022, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN) SE AUTORIZÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE \$140'000,000.00 PARA FINANCIAR LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2022, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV).**

**3.- LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIV, 7 TER, 34 FRACCIÓN I Y 39 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO, EL ARTÍCULO 28 DE SU REGLAMENTO.**

**RESULTANDO**

**1.- EL DÍA 29 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS, SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN LOCAL "EL DIARIO DE XALAPA" Y EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA CONVOCANTE [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx), EL RESUMEN DE CONVOCATORIA ESTATAL No. CAEV-OE-2022-02 PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. CAEV-CRE 2021-2022-E02-LP.**

**2.- PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES: 1) INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.; 2) EYASA, S. DE R.L. DE C.V.; 3) CORPORATIVO ATENAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; 4) SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.; 5) YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; 6) CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.; 7) SOFMAN, S.A. DE C.V.; 8) CONSTRU SMART DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.; 9) GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V.; 10) CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.; Y 11) GRUPO PARAMENTO S.A. DE C.V.**



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-CRE 2021-2022-E02-LP**

**3.-** LOS DÍAS **04, 05 Y 06 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA, LA PRIMERA Y SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

**4.-** EL DÍA **13 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS 10:00 HRS,** SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.;** 2) **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.;** 3) **CORPORATIVO ATENAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;** 4) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.;** 5) **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.;** 6) **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.;** 7) **SOFMAN, S.A. DE C.V.;** 8) **GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V.;** 9) **CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.;** Y 10) **GRUPO PARAMENTO S.A. DE C.V.**

**5.-** LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$122'719,152.51;** 2) **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$120'475,058.13;** 3) **CORPORATIVO ATENAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$124'922,521.66;** 4) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$119'483,615.83;** 5) **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$112'569,493.16;** 6) **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$120'035,119.80;** 7) **SOFMAN, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$123'751,439.61;** 8) **GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$119'958,046.14;** 9) **CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$120'175,324.46;** Y 10) **GRUPO PARAMENTO S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$125'620,914.13,** LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**6.-** LA PERSONA MORAL: 1) **CONSTRU SMART DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.,** NO SE PRESENTÓ, NI ENVIÓ PROPOSICIÓN ALGUNA.

**7.-** CON LA FINALIDAD DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN POR PUNTOS, SE LLEVO A CABO LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

**8.-** DE LAS PROPOSICIONES QUE **REBASAN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,** SE TIENE:

**A).-** LA PERSONA MORAL **INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

**ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.**

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$122'719,152.51** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$142'354,216.91,** SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-CRE 2021-2022-E02-LP**

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**B).- LA PERSONA MORAL SOFMAN, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

**ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.**

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$123'751,439.61** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$143'551,669.95**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**C).- LA PERSONA MORAL CORPORATIVO ATENAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.,** PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

**ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.**

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$124'922,521.66** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$144'910,125.13**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-CRE 2021-2022-E02-LP**

ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**D).- LA PERSONA MORAL GRUPO PARAMENTO S.A. DE C.V., PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL:**

**ANEXO 12 B CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.**

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DEL IMPORTE PROPUESTO POR EL LICITANTE DE **\$125'620,914.13** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$145'720,260.39**, SE CONCLUYE QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA LICITACIÓN.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DE LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN I, 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO LA FRACCIÓN XV, CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

**9.- POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS QUE INCUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, SE DESECHAN Y NO SON MOTIVO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES SON: 1) INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DESARROLLADORES, S.A. DE C.V.; 2) SOFMAN, S.A. DE C.V.; 3) CORPORATIVO ATENAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.; Y 4) GRUPO PARAMENTO S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE INCUMPLEN CON EL PUNTO 18.1 (VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS) Y EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.**



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-CRE 2021-2022-E02-LP**

**10.-** LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA LA EVALUACIÓN POR EL MECANISMO POR PUNTOS O PORCENTAJES SON: 1) **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** 2) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.,** 3) **GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V.,** 4) **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.,** 5) **CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.,** Y 6) **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**

**11.-** DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA **PROPUESTA TÉCNICA** PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS** QUE SE PUEDEN OTORGAR EN SU EVALUACIÓN, SIGUIENDO LOS CRITERIOS A ANALIZAR Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PROCESO EN LA REVISIÓN CUALITATIVA EN SUS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS; ASÍ COMO:

- SE COMPROBÓ LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES.
- SE VERIFICO LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN, A PARTIR DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DE TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS CURICULUMS VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. EN ESE SENTIDO SE VERIFICO EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL Y SU EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA EN SERVICIOS SIMILARES.
- SE COMPROBÓ EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE LOS LICITANTES EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA.
- SE COMPROBÓ LA CONGRUENCIA Y CONSISTENCIA LÓGICA DE LOS CALENDARIOS DE ACTIVIDADES PROPUESTOS, EL PLAN DE TRABAJO, LA METODOLOGÍA SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPLEJIDAD DE LA OBRA LICITADA POR LA DEPENDENCIA.
- SE VERIFICO QUE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS LICITANTES SEA EL ADECUADO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.
- SE COMPROBÓ QUE LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES Y PARTICULARES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE Y LOS PRECIOS PROPUESTOS POR LOS LICITANTES FUERAN RAZONABLES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL.
- SE REVISO QUE LOS SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL PROPUESTO ESTUVIERAN CALCULADOS TOMANDO COMO REFERENCIA LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, QUE LAS HORAS HOMBRE DEL PERSONAL ASIGNADO REPRESENTARAN LA REALIDAD Y, ASÍ MISMO, SE VERIFICO QUE DICHO PERSONAL ESTUVIERA ASIGNADO DE TIEMPO COMPLETO A LAS OBRAS.
- SE COMPROBÓ QUE LOS COSTOS PROPUESTOS FUERAN FIRMES, EN MONEDA NACIONAL, A PRECIO UNITARIO Y QUE NO INCLUYERAN CARGAS Y/O ACTIVIDADES ADICIONALES AL OBJETO DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-CRE 2021-2022-E02-LP**

- SE COMPROBÓ QUE LA INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CUMPLAN CON LOS ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES, GENERALES Y LOS PLANOS DE PROYECTO PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.
- SE VERIFICO LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, CONFORME EL RANGO DE PUNTUACIÓN ESTABLECIDO PARA TALES EFECTOS.

**12.-** DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES:

- EL LICITANTE **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**, OBTIENE **48.50 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **48.02 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **46.32 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **38.50 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **28.87 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **29.05 PUNTOS**.

**13.-** LAS PROPUESTAS QUE REBASAN EL PORCENTAJE DEL 37.5 PARA SER CONSIDERADAS TÉCNICAMENTE SOLVENTES, Y PUEDAN SER EVALUADAS ECONÓMICAMENTE SON: 1) **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**, 2) **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**, 3) **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**, Y 4) **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**14.-** DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES, LA PUNTUACIÓN OBTENIDA ES:

- EL LICITANTE **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **50.00 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **47.11 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **46.89 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**, OBTIENE **46.72 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **0.00 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **0.00 PUNTOS**.

**15.-** LA PUNTUACIÓN TOTAL, ES LA SUMA DE LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA MÁS LOS PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, RESULTANDO QUE:

- EL LICITANTE **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**, OBTIENE **95.22 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **95.13 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **93.21 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **88.50 PUNTOS**.





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-CRE 2021-2022-E02-LP**

- EL LICITANTE **GRUPO MALJIME, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **28.87 PUNTOS**.
- EL LICITANTE **CONSORCIO SILLIX, S.A. DE C.V.**, OBTIENE **29.05 PUNTOS**.

**16.-** POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

**A.-** EL LICITANTE **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$120'475,058.13 (CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**B.-** LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$119'483,615.83 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 83/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

**C.-** LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA COESUR, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$120'035,119.80 (CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

**D.-** LA CUARTA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$112'569,493.16 (CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "Establecer las bases a que deberán sujetarse las licitaciones para adjudicación de los contratos administrativos, vigilar su cumplimiento y, en su caso, rescindirlos administrativamente de conformidad con la Ley".(sic)

**SEGUNDO:** CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INICIADOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZÓ INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN XALAPA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C., COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS CIVILES "CARLOS NACHÓN AGUIRRE", VERACRUZ, A.C., Y AL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA, A.C., ASÍ COMO A SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ASISTIENDO EN TODOS LOS EVENTOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**TERCERO:** EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 43** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DEMÁS APLICABLES.

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-CRE 2021-2022-E02-LP**

**CUARTO:** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 47** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LLAVE Y **ARTICULO 50 APARTADO A DE SU REGLAMENTO** Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DEL NUMERAL 21 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**QUINTO:** EL **25 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS 13:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL SIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECTOR EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MANOS LIMPIAS Y CUENTAS CLARAS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 184 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005, EN DONDE SE DARÁ A CONOCER A LOS PRESENTES LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

**SEXTO:** LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (EJERCICIO 2022) SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, AL LICITANTE **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** LA PRIMERA PROPOSICIÓN SOLVENTE CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$120'475,058.13 (CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO **\$139'751,067.43 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 02 DE MAYO DE 2022** COMO INICIO Y EL **25 DE JUNIO 2023** COMO TERMINO.

**SEGUNDO.-** LA SEGUNDA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **SYDNEY CONSULTORÍA Y EDIFICACIÓN, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$119'483,615.83 (CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 83/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$138'600,994.36 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)**

**TERCERO.-** LA TERCERA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **CONSTRUCTORA COSESUR, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$120'035,119.80 (CIENTO VEINTE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.,



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO  
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
No. CAEV-CRE 2021-2022-E02-LP**

E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$139'240,738.97 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)**

**CUARTO.-** LA CUARTA PROPOSICIÓN CON MAYOR PUNTAJE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **YOJA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$112'569,493.16 (CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$130'580,612.07 (CIENTO TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 07/100 M.N.)**

**QUINTO.-** ELABÓRESE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

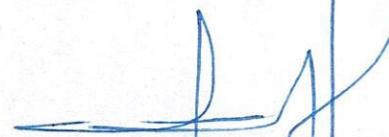
**SEXTO.-** NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

**SÉPTIMO.-** CELÉBRESE EL CONTRATO **No. CAEV-CRE 2021-2022-E02-LP** DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

**OCTAVO.-** EL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ AL CONTRATISTA **EYASA, S. DE R.L. DE C.V.**, SERÁ DEL **30%** DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EN APEGO AL PUNTO 1.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y EL ARTÍCULO **58** FRACCIÓN **I** Y **II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ANDRÉS LUCIDO MORA**  
SUBDIRECTOR DE  
INFRAESTRUCTURA

  
\_\_\_\_\_  
**ING. GILBERTO RANGEL LINARES**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO  
DE CONSTRUCCIÓN

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO  
MANZANO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
LICITACIONES Y COSTOS

  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS  
HERRERA**  
JEFE DE LA OFICINA  
DE COSTOS

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ  
VÁZQUEZ**  
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES

